UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 05/2.017

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq Palma, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"** CD Nº 04/2.017.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 326.813.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 83/2.017.----------
En fecha 20 de abril de 2017, se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 308.602 para presentar ofertas el día 28 de abril de 2.017, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS".**----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, con F.F. 30 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 009/2017.--------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los veintiocho días del mes de abril de 2.017, siendo las 08:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa "DATASYSTEMS S.A.E.C.A..", con RUC: 80013889-9. Y la Empresa iGC S.R.L., con RUC: Nº 80054573-7----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del análisis mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

	Documentos - Anexo I	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	IGC S.R.L.
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1.446.479	Presenta SIPE Nº 1.446.491
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.**	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos, Orden de Compras o Facturas, que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años en provisión de servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadoras.-	Cumple	Cumple
l	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que el Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica
m	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	No Cumple

a) En cumplimiento a lo establecido en el **Punto 21: Margen de Preferencia a ser utilizados** del anexo B del PBC, el encargado del Comité de Evaluación mediante Cedula de Notificación Nº 01/2.017 de fecha 24 de mayo de 2.017 ha solicitado al oferente **"IGC S.R.L."**, con RUC: Nº 80054573-7, la presentación del Certificado de Origen Nacional en el plazo de 24 horas. El oferente no presento en tiempo y forma el documento solicitado por la convocante.----------

Por lo expuesto, el incumplimiento de lo solicitado por la convocante no descalifica al oferente, sin embargo no será beneficiado con el **Punto 21: Margen de Preferencia a ser utilizados** del Anexo B del PBC del llamado en referencia.----------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

b) En cumplimiento a lo establecido en el punto 20 inciso **b) Análisis de los precios ofertados:** del anexo B del PBC, el encargado del Comité de Evaluación mediante Cedula de Notificación Nº 02/2.017 de fecha 24 de mayo de 2.017 ha solicitado al oferente **"DATASYSTEMS S.A.E.C.A."** con RUC: Nº 80013889-9, aclaratoria referente a sus precios ofertados que se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % con relación a los precios referenciales de la convocante, en el plazo de 24 horas. El oferente presento en tiempo y forma su aclaratoria de los precios ofertados, la composición de costos de los servicios ofertados (mantenimiento y reparación de fotocopiadoras) satisfizo plenamente a la convocante.----------

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Posteriormente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo: la Empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A."** con RUC: Nº 80013889-9.----------

Otros documentos	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Análisis de precios ofertados y Listado de servicio prestado conforme a la Planilla del punto 20 del Anexo B - **Análisis de precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocantes y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).- - **Experiencia:** Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) en la Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de los últimos ***2 (dos)*** años como mínimo.-	CUMPLE
- Certificado de origen nacional	CUMPLE

Seguidamente, se procede a verificar si los Directivos y Representante Legal de la Empresa **"DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** se encuentran comprendido dentro las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITOS	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
- Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	**CUMPLE**
- **Inciso a)** Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.-	**No se observan registro**
- **Inciso b)** Verificación por los medios disponibles, si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-	**No se observan datos en el SINARH y SFP**

Del análisis de La firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, está constituida por 17 socios, de los cuales 13 de ellos no presentan registro alguno en el SINARTH, sin embargo 4 de ellos presentan registros, según se detalla a continuación:

- Celso Antonio Moreira López, presenta registro de baja el 31/12/13.
- Pablo Javier Santa Cruz Cosp, presenta registro hasta el 31/12/09.
- Sergio Gustavo Pérez Benítez, presenta registro hasta el 31/12/07.
- María Inés Cosp de Cañete, presenta registro hasta la fecha en la SINARTH como Profesora permanente en la UNA con categoría L29, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional Art. 105, Ley 700/01 Art. 1° así también en de la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

De lo expuesto, el único socio de la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"** que se encuentra activo en el SINAARH es la señora María Ines Cops de Cañete, con categoría de Profesora permanente, sin embargo las disposiciones legales exonera a los docentes del Artículo 40 de la Ley 2051/2.003, "De Contrataciones Públicas según establece la Constitución Nacional Art. 105, Ley Nº 700/2.001 art 1° y la Ley 1.626/2.000 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, razón por la cual, no existe una violación a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 2051/2.003, "De Contrataciones Públicas.----------

4- Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más abajo", la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A." **con RUC: Nº 80013889-9**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.-------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

5- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. El encargado del Comité de Evaluación, Abog. Líder Alfonso Ruiz, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y teniendo en cuenta que se ha respetado el plazo en el mencionado llamado, y se cuenta con el mínimo de dos ofertas, recomienda adjudicar a la oferta más baja, que recae en la Empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A." con RUC: Nº 80013889-9**, por un monto mínimo de Gs.: 8.000.000 (guaraníes ocho millones) y un monto máximo de Gs.: 15.660.000 (guaraníes quince millones ochocientos sesenta mil), libre de todo gasto para la Convocante, conforme se puede observar en el siguiente detalle:----------

"DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC: Nº 80013889-9

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	**Equipo 1: Fotocopiadora CANON IR 2545**				
1.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	45.000	45.000
1.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	45.000	45.000
1.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	45.000	45.000
1.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	45.000	45.000
1.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	45.000	45.000
1.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	45.000	45.000
1.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	45.000	45.000
1.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	45.000	45.000
1.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	45.000	45.000
1.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	1	45.000	45.000
2	**Equipo 2: Fotocopiadora CANON IR 2535 –**				
2.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	45.000	45.000
2.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	45.000	45.000
2.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	45.000	45.000
2.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	45.000	45.000
2.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	45.000	45.000
2.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	45.000	45.000
2.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	45.000	45.000

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

2.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	45.000	45.000
2.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	45.000	45.000
2.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	1	45.000	45.000
3	**Equipo 1: Servicio técnico para la Reparación de Fotocopiadora, marca CANON IR 2545**				
3.1	Unidad de cilindro	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
3.2	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	40.000	40.000
3.3	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	40.000	40.000
3.4	Embrague de registro	Unidad	1	50.000	50.000
3.5	Unidad reveladora	Unidad	1	720.000	720.000
3.6	Rodillo de limpieza	Unidad	1	120.000	120.000
3.7	Unidad de fusor	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3.8	Filtro del ventilador	Unidad	1	120.000	120.000
3.9	Rodillo de arrastre del ADF	Unidad	1	60.000	60.000
3.10	Almohadilla de separación del ADF	Unidad	1	60.000	60.000
3.11	Rodillo de separación	Unidad	1	60.000	60.000
3.12	Rodillo de presión	Unidad	1	250.000	250.000
3.13	Placa de panel de control	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
3.14	Sistema de alimentación del cassette	Unidad	1	280.000	280.000
4	**Equipo 2: Servicio técnico para la Reparación de Fotocopiadora, marca CANON IR 2535**				
4.1	Unidad de cilindro	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
4.2	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	40.000	40.000
4.3	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	40.000	40.000
4.4	Embrague de registro	Unidad	1	50.000	50.000
4.5	Unidad reveladora	Unidad	1	720.000	720.000
4.6	Rodillo de limpieza	Unidad	1	120.000	120.000
4.7	Unidad de fusor	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
4.8	Filtro del ventilador	Unidad	1	120.000	120.000
4.9	Rodillo de arrastre del ADF	Unidad	1	60.000	60.000
4.10	Almohadilla de separación del ADF.	Unidad	1	60.000	60.000
4.11	Rodillo de separación	Unidad	1	60.000	60.000
4.12	Rodillo de presión	Unidad	1	250.000	250.000
4.13	Placa de panel de control	Unidad	1	720.000	720.000
4.14	Sistema de alimentación del cassette	Unidad	1	280.000	280.000
	TOTAL				**13.000.000.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 009/2.017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales